



CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

Calle 6 de Obrajes N° 723 (Rincón Alto)

Tel.: 2916539 • Fax: 2916707

OFICINA NACIONAL

R.D 002/2020

LA PAZ:

Calle Rosendo Gutierrez N° 386

Tel. (2) 2444538

Fax (2) 2440465

COCHABAMBA:

Av. Calancha N° 1419

Esq. Casto Rojas

Parque Demetrio Canelas Sudeste

Tel. (4) 666866

Tel. (4) 666868

Tel. Fax (4) 666867

SANTA CRUZ:

3er. Anillo Av. Guapay y Canal

Cotoca

Tel. (3) 3461111 - Fax 462856

ORURO:

Calle Backovic N° 927

Entre Montesinos y Herrera

Tel. Fax (2) 5253181

Tel. (2) 5252987

POTOSÍ:

Av. Sevilla N° 641

Entre Calama y Villazón

Tel. Fax (262) 31451

SUCRE:

Calle La Paz N° 991

Esq. Destacamento 111

Tel. (464) 54723

TARIJA:

Av. Victor Paz s/n entre Zoológico

Salón Cooperativa Madre y Maestra

Tel. (4) 6644296

Fax (4) 6644396

TRINIDAD:

Calle Tarija N° 223

entre La Paz y 6 de Agosto

Tel. Fax (3) 4620666

COBIJA:

Calle Columna Porvenir N° 42

Barrio Miraflores

Tel. Fax (3) 8422306

TUPIZA:

Av. Santa Cruz s/n (Lado Manantial)

Tel. Fax (2) 6942075

RIBERALTA:

Av. Beni Mamoré N° 510

Esq. Federico Hecker

Barrio Santa Rosa de Lima

Tel. (3) 8523093

RESOLUCION DE DIRECTORIO

R.D. /002/2020

La Paz, 21 de Septiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Caja de Salud de Caminos, cuenta con Personería Jurídica mediante Resolución Suprema N° 182970 de 27 de diciembre de 1976, como institución descentralizada de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica, económica – financiera y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud.

Que, el artículo 35 de la Constitución Política del Estado en relación al Derecho a la Salud y a la Seguridad Social, señala: "I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo, y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud." Así mismo en su artículo 45 establece: "Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social. II.-La seguridad social se presta bajo, los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social."

Que, el Art. 1. de la Ley de Administración Presupuestaria dispone que el objeto de la misma es el establecimiento de las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, asimismo, en su Art. 2 determina la obligatoriedad de su aplicación sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en dicha Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones NBSPO, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de fecha 1° de Diciembre de 2005, en su Art. 21 dispone que el Programa de Operaciones Anual - POA, se articulará con el presupuesto vinculado a los objetivos de gestión institucionales o específicos con categorías programáticas del presupuesto y que los objetivos institucionales y operaciones a ejecutarse en la gestión deben ser acordes al presupuesto.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de fecha 1° de Diciembre de 2005, en su art. 15 numeral 11 establecen las directrices de la formulación presupuestaria y dispone que las instituciones públicas deben formular aprobar y presentar los anteproyectos de presupuesto institucionales en sujeción a las directrices de formulación presupuestaria; asimismo en el art. 19 dispone que las entidades del sector público estimar el total de recursos para cada gestión fiscal, observando las directrices y normativa inherente a la materia.

Que, el artículo 32 inciso b) del Decreto Supremo N° 28631 establece que las instituciones descentralizadas "(...) Cuentan con un directorio como máxima instancia de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales sin injerencia directa en la gestión, definiendo asuntos de su competencia mediante resoluciones de directorio (...)".

Que, el artículo 20 inc. h) del Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos, atribuciones del Directorio de la Caja de Salud de Caminos estableciendo, "Aprobar, modificar o rechazar en primera instancia el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, para la siguiente gestión, en el marco de las políticas de salud y seguridad social establecidas por el Gobierno Nacional y las normas vigentes en nuestro país, e instruir su remisión para su aprobación definitiva por la entidad facultada por disposición legal establecida y fiscalización y ejecución.

FOTOCOPIA QUE SE ENTREGA A LOS ORIGINALISTAS
COPIA LEGALIZADA

La Paz 28/09/2020

Dr. Jorge S. Flor Cruzdilla
DIRECTOR NACIONAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.



CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

Calle 6 de Obrajes N° 723 (Rincón Alto)

Tel.: 2916539 • Fax: 2916707

OFICINA NACIONAL

R.D 002/2020

LA PAZ:

Calle Rosendo Gutierrez N° 386
Tel. (2) 2444538
Fax (2) 2440465

COCHABAMBA:

Av. Calancha N° 1419
Esq. Casto Rojas
Parque Demetrio Canelas Sudeste
Tel. (4) 666866
Tel. (4) 666868
Tel. Fax (4) 666867

SANTA CRUZ:

3er. Anillo Av. Guapay y Canal
Cotoca
Tel. (3) 3461111 - Fax 462856

ORURO:

Calle Backovic N° 927
Entre Montesinos y Herrera
Tel. Fax (2) 5253181
Tel. (2) 5252987

POTOSÍ:

Av. Sevilla N° 641
Entre Calama y Villazón
Tel. Fax (262) 31451

SUCRE:

Calle La Paz N° 991
Esq. Destacamento 111
Tel. (464) 54723

TARIJA:

Av. Victor Paz s/n entre Zoológico
Salón Cooperativa Madre y Maestra
Tel. (4) 6644296
Fax (4) 6644396

TRINIDAD:

Calle Tarija N° 223
entre La Paz y 6 de Agosto
Tel. Fax (3) 4620666

COBILJA:

Calle Columna Porvenir N° 42
Barrio Miraflores
Tel. Fax (3) 8422306

TUPIZA:

Av. Santa Cruz s/n (Lado Manantial)
Tel. Fax (2) 6942075

RIBERALTA:

Av. Beni Mamoré N° 510
Esq. Federico Hecker
Barrio Santa Rosa de Lima
Tel. (3) 8523097

CONSIDERANDO:

Que, según nota con CITE MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 0442/2020 de fecha 04/08/2020, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, instruye a la Caja de salud de Caminos y R.A., en el que establece como fecha límite de presentación el 18 de septiembre el documento del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Plurianual ajustado 2021-2025, modificado mediante el Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 9/2020 que amplía el plazo hasta el 25 de septiembre de la presente gestión.

Que, la Dirección Nacional de Administración y Finanzas y la Dirección Nacional de Planificación mediante Informe Técnico CITE: CSC/DGE/ DNAF/DEFIN/UP N° 09/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Lic. Yanina del Castillo – JEFE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, Jaime Calle Ramirez – JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO el Lic. Fredd E. Feliciano Sampedro DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y el Lic. Julio Cesar Pandique Guarí DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, presentan el análisis técnico descrito en el punto 3 ANÁLISIS TÉCNICO señalando: (...) 3.1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Para la formulación del Plan Operativo Anual 2021, conforme establece las Directrices de Formulación Presupuestaria, se han considerado los siguientes aspectos: Competencias asignadas a la Caja de Salud de Caminos y R.A.; disponibilidad de recursos financieros y Plan Estratégico Institucional, articulando acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo. Asimismo, para la formulación del presupuesto institucional 2021 se ha considerado la expansión del coronavirus COVID-19 y el impacto en la economía mundial y nacional que ha limitado el crecimiento en la economía y la producción de las empresas afectando los mercados, el consumo y la producción. En razón de ello muchas empresas se han visto en la necesidad de reducir sus recursos humanos con afectación en las recaudaciones como principal ingreso de los entes gestores de salud pese a las medidas adoptadas por el gobierno para aliviar el consumo interno. El gasto que actualmente se incurrió para prevenir, controlar, contener y atender el coronavirus COVID 19 se ha incrementado exponencialmente y no así los recursos que se vieron disminuidos afectando los remanentes en los saldos bancarios de la institución, lo que no ha permitido proyectar ingresos crecientes. La prudencia ha sido un factor esencial para formular la programación presupuestaria, toda vez que la recuperación económica y estabilidad macroeconómica se estima en el mediano plazo. La Metodología para la formulación del POA 2020 tiene como base la Ley N° 777 y su Decreto Suplementario N° 3246 que aprueba las Nomas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, razón por la que, el POA 2021 inicialmente se ha articulado a la estructura de la Agenda Patriótica 2025, las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico Social – PDES, y al Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Salud – PSDIS; finalmente esta articulado a la estructura programática del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 de la Caja de Salud de Caminos y R.A. La Caja de Salud de Caminos y RA tiene como competencia la administración exclusiva del Régimen de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo establecidos en el código de Seguridad Social. Conforme a la metodología utilizada se han definido 8 acciones de corto plazo a través de las cuales se pretende operativizar las acciones de mediano plazo: Las Acciones de Corto Plazo definidas son: 1. Gestionar, administrar, dotar y controlar los recursos financieros, humanos, bienes, servicios y documental de archivos bibliográficos que garanticen el funcionamiento de la Institución. 2. Promover la participación social en la Gestión Pública. 3. Garantizar los servicios de salud para asegurados y beneficiarios, para activos y pasivos con personal médico calificado y medicamentos de calidad. 4. Gestionar una planificación estratégica de manera eficiente y eficaz institucionalmente. 5. Garantizar las transferencias por el adecuado funcionamiento de la Entidad. 6. Garantizar el cumplimiento de obligaciones de las Regionales con la Oficina Nacional de la Caja de Salud de Caminos y R.A. 7. Preservar y promover las construcciones, en base a las directrices técnicas para la prestación de servicios de salud de corto plazo, en el marco de la normativa vigente. 8. Preservar y promover el equipamiento para las construcciones, en base a las directrices técnicas para la prestación de servicios de salud de corto plazo, en el marco de la normativa vigente. El Plan Operativo Anual fue elaborado en coordinación con cada área organizacional de la Oficina Nacional y las once Oficinas Regionales, conformado por La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Sucre, Cobija, Trinidad, Tupiza, Riberalta con el fin de alcanzar las acciones de corto plazo y sus resultados. Se han determinado las operaciones de funcionamiento e inversión, e identificado las actividades necesarias que

FOTOCOPIA DE LA COPIA LEGALIZADA
28/09/2020
Dr. Jorge S. Flor Calzadilla
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.



CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

Calle 6 de Obrajes N° 723 (Rincón Alto)
Telf.: 2916539 • Fax: 2916707
OFICINA NACIONAL

R.D 002/2020

LA PAZ:
Calle Rosendo Gutierrez N° 386
Tel. (2) 2444538
Fax (2) 2440465

COCHABAMBA:
Av. Calancha N° 1419
Esq. Casto Rojas
Parque Demetrio Canelas Sudeste
Tel. (4) 666866
Tel. (4) 666868
Tel. Fax (4) 666867

SANTA CRUZ:
3er. Anillo Av. Guapay y Canal
Cotoca
Tel. (3) 3461111 - Fax 462856

ORURO:
Calle Backovie N° 927
Entre Montesinos y Herrera
Tel. Fax (2) 5253181
Tel. (2) 5252987

POTOSÍ:
Av. Sevilla N° 641
Entre Calama y Villazón
Tel. Fax (262) 31451

SUCRE:
Calle La Paz N° 991
Esq. Destacamento 111
Tel. (464) 54723

TARIJA:
Av. Victor Paz s/n entre Zoológico
y Salón Cooperativa Madre y Maestra
Tel. (4) 6644296
Fax (4) 6644396

TRINIDAD:
Calle Tarija N° 223
entre La Paz y 6 de Agosto
Tel. Fax (3) 4620666

COBLENZA:
Calle Columna Porvenir N° 42
Barrio Miraflores
Tel. Fax (3) 8422306

TUPIZA:
Av. Santa Cruz s/n (Lado Manantial)
Tel. Fax (2) 6942075

RIBERALTA:
Av. Beni Mamoré N° 510
Esq. Federico Hecker
Barrio Santa Rosa de Lima
Tel. (3) 8523093

realizarse, además de los recursos requeridos en cuanto a personal, insumos, materiales, financieros y otros.(...)” "(...) 3.2.ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS 2021 La formulación del presupuesto anual de recursos y gastos se elaboró conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Directrices de Formulación Presupuestaria 2021, Clasificadores Presupuestarios 2021 que forma parte del presupuesto plurianual, por lo que se ha considerado la misma estructura programática. La estimación de recursos específicos está sustentada en memorias de cálculo; para los recursos de caja y bancos se ha considerado los saldos de caja al 31 de julio de la gestión en curso; los recursos de caja banco según balance general al 31 de diciembre de 2019; la ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31 de julio de 2020 y la proyección al 31 de diciembre de 2020. El relacionamiento del programa presupuestario de gasto, responde a las acciones de corto plazo y es concordante con las acciones de mediano plazo, definidos en el Presupuesto Plurianual. El código y descripción de los programas incluyendo proyectos y actividades, creadas por la entidad se ha mantenido. Metodológicamente el presupuesto está formulado en base a las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobado por Resolución Suprema N° 225558; en ese sentido la Caja de Salud de Caminos y R.A. ha formulado el presupuesto de gastos por programas, proyectos y actividades, Dirección Administrativa, Unidades Ejecutoras, partidas de gasto, fuentes de financiamiento, organismos financiadores, finalidad y función, entidades de transferencia y sector económico que corresponda, y han sido respaldadas con memorias de cálculo, en el marco de la normativa vigente. La programación de proyecto de inversión para la gestión 2021 ha sido registrada en el programa “Provisiones para gastos de inversión” Se han considerado los lineamientos específicos para la formulación del presupuesto del Gasto Corriente, Servicios de Deuda Pública, Transferencias, Gasto de Capital e Inversión Pública, según las competencias establecidas en la normativa vigente (...)” 3.2.1. Anteproyecto del Presupuesto Institucional de Recursos por Rubros – Gestión 2021: La estimación consolidada del anteproyecto del presupuesto institucional de recursos para la gestión fiscal 2021, según se detalla el siguiente cuadro, asciende a Bs209.399.775,00 (Doscientos Nueve Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 bolivianos), de los cuales Bs202.308.665,00 (Doscientos Dos Millones Trescientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco 00/100 bolivianos) financiados con Recursos Propios, es decir: Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos” y Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos” y Bs7.091.110,00 (Siete Millones Noventa y Un Mil Ciento Diez 00/100 bolivianos) financiados con Fuente de Financiamiento 92 “Prestamos de Recursos Específicos” y Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos (...)” “(...) 3.2.2. Estructura Programática del Presupuesto- Gestión 2021 La estructura programática para la gestión 2021, se mantiene la que fue diseñada en el Plan Estratégico institucional 2016-2025 considerando los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEF y Ministerio de Planificación del Desarrollo – MPD en el programa de “Capacitación Formulación POA 2021 para Entidades no Conectadas” llevadas a cabo el 14 de septiembre de la presente gestión, el mismo se adecua plenamente a las necesidades operativas que surgen de la misma, al efecto, cada Programa Presupuestario se encuentra articulado a una Acción de Corto Plazo, las cuales fueron formuladas por la Dirección Nacional de Planificación para el Plan de Operaciones Anual (POA), El presupuesto institucional de gastos fue formulado y distribuido en las doce Unidades Ejecutoras (Oficina Nacional más once Administraciones Regionales), en base a la estructura programática señalada.(...)” “(...) 3.2.2.2. Presupuesto Institucional de Gastos- Gestión 2021 La previsión de recursos para el anteproyecto del presupuesto de gastos, se destinarán a financiar el pago de gastos de administración, de servicios de atención médica especializada, adquisición de medicamentos, materiales de curación, instrumental médico-quirúrgico, Transferencias al Ministerio de Salud y la Autoridad de Fiscalización y Contratación del Sistema Nacional de Salud, bajas médicas, pago y costo financiero de la deuda interna con el Banco BISA S.A. y financiamiento de inversión pública considerando la estructura programática. (...)” “(...)3.3. PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020-2024 La formulación del Presupuesto Plurianual 2020-2024 de la Caja de Salud de Caminos y RA, conforme lo establecido en las directrices de formulación presupuestaria 2020, ha tomado como base y se encuentra articulado a: Los pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025; resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social; políticas y resultados del sector y las acciones de mediano plazo considerados en el PEI vigente de la institución, habiéndose para el efecto estimado las metas de estas acciones de mediano plazo para el nuevo periodo de presupuesto plurianual considerado, siendo esta estimación de carácter referencial. (...)” “concluyendo señalado “(...

COPIA LEGALIZADA
28 / 09 / 2020
Dr. Jorge S. Pérez Contreras
CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.



CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

Calle 6 de Obrajes N° 723 (Rincón Alto)

Tel.: 2916539 • Fax: 2916707

OFICINA NACIONAL

R.D 002/2020

LA PAZ:

Calle Rosendo Gutierrez N° 386
Tel. (2) 2444538
Fax (2) 2440465

COCHABAMBA:

Av. Calancha N° 1419
Esq. Casto Rojas
Parque Demetrio Canelas Sudeste
Tel. (4) 666866
Tel. (4) 666868
Tel. Fax (4) 666867

SANTA CRUZ:

3er. Anillo Av. Guapay y Canal
Cotoca
Tel. (3) 3461111 - Fax 462856

ORURO:

Calle Backovic N° 927
Entre Montesinos y Herrera
Tel. Fax (2) 5253181
Tel. (2) 5252987

POTOSÍ:

Av. Sevilla N° 641
Entre Calama y Villazón
Tel. Fax (262) 31451

SUCRE:

Calle La Paz N° 991
Esq. Destacamento 111
Tel. (464) 54723

TARIJA:

Av. Victor Paz s/n entre Zoológico
Salón Cooperativa Madre y Maestra
Tel. (4) 6644296
Fax (4) 6644396

TRINIDAD:

Calle Tarija N° 223
entre La Paz y 6 de Agosto
Tel. Fax (3) 4620666

COBLJA:

Calle Columna Porvenir N° 42
Barrio Miraflores
Tel. Fax (3) 8422306

TUZIJA:

Av. Santa Cruz s/n (Lado Manantial)
Tel. Fax (2) 6942075

RIBERALTA:

Av. Beni Mamoré N° 510
Esq. Federico Hecker
Barrio Santa Rosa de Lima
Tel. (3) 8523093

Plurianual 2021-2025, Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 han sido formulados conforme a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria 2021 y la normativa legal vigente. Por lo expuesto se recomienda previo informe jurídico: **Aprobar por las instancias correspondientes el Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 que alcanza a Bs209.399.775,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 bolivianos) el cual se encuentra elaborado en el marco estratégico del PEI 2016-2020 y de la estimación de metas para el periodo 2021-2025. Aprobado por las instancias correspondientes el Presupuesto Plurianual 2021-2025 que se encuentra de acuerdo al marco estratégico del PEI 2016-2020 y la estimación de metas realizado para el periodo 2021-2025. (...)**

Que, la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos mediante Informe Legal DNAJ N°140 de 21 de septiembre de 2020, emitido por los Abogados de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y aprobado por el DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS, concluyen y recomiendan señalando que "(...) Conforme al antecedente técnico y base legal expuestos, se concluye que las solicitudes de aprobación presentadas por la Dirección Nacional de Administración y Finanzas y la Dirección Nacional de Planificación respecto al Plan Operativo Anual (POA), Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 por un total consolidado de Bs209.399.775,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) y Presupuesto Plurianual 2021-2025 de la Caja de Salud de Caminos y R.A., descritos en el Informe CITE: CSC/DGE/DNAF/DEFIN/UP N° 09/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020 y carpeta adjunta, no contravienen la normativa legal vigente y se enmarcan dentro lo establecido en el inciso h) artículo 20 (atribuciones del Directorio) del Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A. Por lo expuesto, se recomienda a su autoridad elevar a conocimiento y consideración del Directorio de la Caja de Salud de Caminos y R.A. todos los antecedentes, para su análisis y aprobación correspondiente.."

Que, el Director General Ejecutivo según Hoja de Ruta D.G.E. 1485 casilla N° 5 en fecha 21 de septiembre de 2020, deriva antecedentes al Secretario de Directorio para remisión, conocimiento y análisis de los miembros de Directorio en el marco de sus atribuciones establecidas dentro el Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Que, en sesión de Reunión Ordinaria del Directorio de fecha 21 de septiembre de 2020, los Miembros de Directorio ha considerado dentro del orden del día, en el punto 3 Tratar el anteproyecto de POA y Presupuesto 2021, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes normativa precedente descritos dentro el Informe Técnico CITE: CSC/DGE/DNAF/DEFIN/UP N° 09/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la JEFE NACIONAL DE DEPARTAMENTO FINANCIERO, el JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO el DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y el DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN y el Informe Legal DNAJ N°140 de 21 de septiembre de 2020, los miembros de Directorio, en cumplimiento de sus atribuciones dispuestas en el inciso h) artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A. determinan.

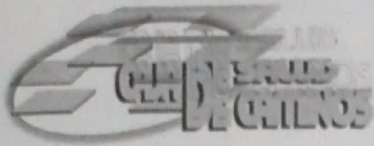
POR TANTO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A., EN USO ESPECÍFICO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional Gestión – 2021 de la Caja de Salud de Caminos y R.A. por un Total consolidado de Bs209.399.775,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al Informe Técnico CITE: CSC/DGE/DNAF/DEFIN/UP N° 09/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020 y el Informe Legal CITE: D.N.A.J 140/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020.

FOTOCOPIA AUTÉNTICA
COPIA LEGALIZADA
28 de Septiembre 2020
Dr. Enrique S. Flores
DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

Calle 6 de Obrajes N° 723 (Rincón Alto)

Tel.: 2916539 • Fax: 2916707

OFICINA NACIONAL

R.D 002/2020

LA PAZ:

Calle Rosendo Gutierrez N° 386

Tel. (2) 2444538

Fax (2) 2440465

COCHABAMBA:

Av. Calancha N° 1419

Esq. Casto Rojas

Parque Demetrio Canelas Sudeste

Tel. (4) 666866

Tel. (4) 666868

Tel. Fax (4) 666867

SANTA CRUZ:

3er. Anillo Av. Guapay y Canal

Cotocha

Tel. (3) 3461111 - Fax 462856

ORURO:

Calle Backovic N° 927

Entre Montesinos y Herrera

Tel. Fax (2) 5253181

Tel. (2) 5252987

POTOSÍ:

Av. Sevilla N° 641

Entre Calama y Villazón

Tel. Fax (262) 31451

SUCRE:

Calle La Paz N° 991

Esq. Destacamento 111

Tel. (464) 54723

TARIJA:

Av. Victor Paz s/n entre Zoológico

Salón Cooperativa Madre y Maestra

Tel. (4) 6644296

Fax (4) 6644396

TRINIDAD:

Calle Tarija N° 223

entre La Paz y 6 de Agosto

Tel. Fax (3) 4620666

COBIJA:

Calle Columna Porvenir N° 42

Barrio Miraflores

Tel. Fax (3) 8422306

TUPIZA:

Av. Santa Cruz s/n (Lado Manantial)

Tel. Fax (2) 6942075

RIBERALTA:

Av. Beni Mamoré N° 510

Esq. Federico Hecker

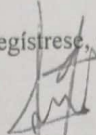
Barrio Santa Rosa de Lima

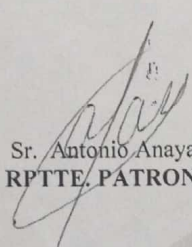
Tel. (3) 8523093

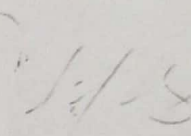
2020, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución, debiendo ser elevada a conocimiento de las instancias correspondientes para su aprobación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General Ejecutiva es la responsable de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo al efecto realizar el trámite correspondiente ante las instancias que correspondan.

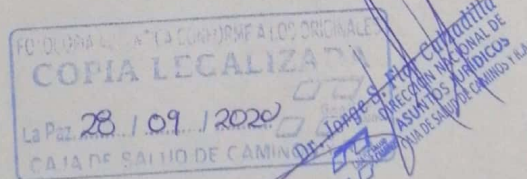
Regístrese, comuníquese, archívese


Sr. Pablo Romero Arias
**PRESIDENTE DE DIRECTORIO
CAJA DE SALUD DE CAMINOS**


Sr. Antonio Anaya Valverde
RPTTE. PATRONAL A.B.C.


Sr. Severo Silvestre Esquivel
RPTTE. LABORAL ACTIVO

Dr. Hernán Alfredo Arnez Pérez
Secretario de Directorio
Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos
CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.



Adjunta: Informe Técnico CITE: CSC/DC / DNAS/DEFIN/UP N° 09/2020.
Carpeta de Palanca - CD e
Informe Legal CITE: D.N.A.J 140/2020
C.C. Miembros de Directorio
Srta. Directorio

Código	Descripción	Objetivo	Indicador	Valor	Fecha	Entidad	Valor	Fecha	Entidad	Valor	Fecha	Entidad	Valor	Fecha	Entidad	Valor	Fecha	Entidad
1.1.1.1
1.1.1.2
1.1.1.3
1.1.1.4
1.1.1.5
1.1.1.6
1.1.1.7
1.1.1.8
1.1.1.9
1.1.1.10
1.1.1.11
1.1.1.12
1.1.1.13
1.1.1.14
1.1.1.15
1.1.1.16
1.1.1.17
1.1.1.18
1.1.1.19
1.1.1.20

